

DOCUMENTO DOC. ANEXADO	ÓRGANO COMERCIO	REFERENCIA COME2025000025
Código Seguro de Verificación: 5c334af9-d1d0-4b0e-a46f-ad71af3f1ddf Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22291813 Fecha de impresión: 19/05/2025 12:22:43 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- LOPEZ RODRIGUEZ LIDIA (Concejala), 19/05/2025 10:38 2.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 19/05/2025 12:14	



**Ayuntamiento de
Alicante**
Comercio y Hostelería

EDICTO

Extracto del Decreto de la Concejala de Comercio y Hostelería, de fecha 15 de mayo de 2025, por el que se aprueba la convocatoria de los premios y bases reguladoras, que regirán en el concurso de escaparates “Les fogueres de San Joan 2025”, para la promoción y dinamización del sector del comercio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios

Personas físicas y/o jurídicas que sean titulares de establecimientos comerciales permanentes situados al menos en planta baja y que su actividad principal sea la venta al por menor o la de servicios y la hostelería.

Segundo. Finalidad

El objeto principal de esta convocatoria es la promoción del comercio de la ciudad.

Tercero. Bases

Bases aprobadas por el acuerdo citado al inicio y que pueden consultarse en las siguientes direcciones:

<https://www.alicante.es/es/tramites/comercio-consumo-sanidad>

Cuarto. Importe

El presupuesto adscrito a la convocatoria es de 15.000,00 euros. Un primer premio, con un importe de 3.000€, un segundo premio, con un importe de 2.000€, diez terceros premios, con un importe individual de 1.000€

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Sexto. Lugar de presentación

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alicante accediendo con certificado electrónico.